

Expediente: **21/23**

Carátula: **MARRANZINO MIGUEL S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARRANZINO, MIGUEL-FALLECIDO/A

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

30716271648834 - REQUENA MARRANZINO, MARIA AGUSTINA-ACTOR

30675428081270 - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 21/23



H20701590937

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: MARRANZINO MIGUEL s/ PARTIDAS.- EXPTE. N°: 21/23.-

Concepción, 28 de febrero de 2023.-

- Por recepcionados los autos del título, en formato digital, de Mesa de Entradas Civil.
- Hágase saber que la presente causa quedará radicada en este Juzgado y Secretaría a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Centro Judicial de Concepción.-
- **Proveyendo lo pertinente:**
 - Téngase al Sr. Defensor Oficial, Dr. Horacio Carbonell por presentado, en representación de María Agustina Requena Marranzino, DNI n° 35.806.391, constituyendo casillero digital en su Público Despacho del que se deja constancia en el sistema informático SAe. Désele intervención de ley.
 - Por deducida Acción sobre Rectificación de Partida de Defunción y Matrimonio del Sr. Marranzino Miguel (tatarabuelo de la actora): Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-
 - Agréguese los instrumentos que acompaña.-
 - Désele intervención al Sr. Fiscal.-

- Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos.

- Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.

- Agréguese la declaración jurada conforme Ley n° 6.314, el informe policial, negativa de ANSES, informe de Rentas y demás instrumentos que en formato digital acompaña. Por deducido Beneficio para Litigar sin Gastos. Por Secretaría procédase a agregar los informes correspondientes.- APBM

Actuación firmada en fecha 01/03/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.